



Ya se aplica en Sanidad, Educación y Asuntos Sociales

La Comunidad extiende su plan de inspección de las bajas laborales a cuatro Consejerías más

- Se controlará también al personal de Presidencia y Justicia; de Cultura y Deporte; de Economía; y de Medio Ambiente
- El Plan de Control de la Incapacidad Temporal protege al conjunto de trabajadores frente a prácticas abusivas y fraudes
- Con este Plan se redujo en 207.166 los días de bajas injustificadas y el Ejecutivo ahorró cerca de 28 millones en 2010

28,jul,11.- La Comunidad de Madrid aprobó hoy el Plan Especial de Inspección y Control de la Incapacidad Temporal para el año 2011, siguiendo las líneas trazadas por el mismo plan en 2010, que permitieron ahorrar a la Administración regional cerca de 28 millones de euros.

La presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, anunció que en virtud de los buenos resultados del pasado año, el Ejecutivo regional ha decidido “extender este plan de inspección de las bajas laborales a la práctica totalidad de los trabajadores de la Administración regional, al incluir el control al personal de cuatro Consejerías más, además de las de Sanidad, Educación y Asuntos Sociales, en las que ya se aplicaba”.

Así, el plan este año se centrará también en la racionalización de la incapacidad temporal del personal de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno; de la Consejería de Presidencia y Justicia; de la Consejería de Economía y Hacienda; y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Aguirre recordó que Madrid fue la primera Comunidad en poner en marcha este plan específico, que en 2010 cumplió todos sus objetivos y



que supuso la reducción en al menos 207.166 los días de bajas injustificadas entre los 140.000 profesionales de las Consejerías de Sanidad, Educación y la anteriormente denominada Familia y Asuntos Sociales. Esto, en su conjunto, supuso un ahorro al presupuesto de la Comunidad de Madrid de 27.610.286 euros.

Además, los efectos positivos de este plan han continuado en 2011 y así, por ejemplo, en los cinco primeros meses de este año los días de baja de los trabajadores de Sanidad han sido 7,05 frente a los 7,43 del mismo periodo de 2010.

Objetivos del Plan

El objetivo general del Plan para 2011, dentro de un principio de estricto interés social, es que el absentismo por incapacidad temporal entre los trabajadores de la Comunidad de Madrid se adecúe a las necesidades clínicas reales, evitando fraudes y prácticas abusivas o perjudiciales para el conjunto de los trabajadores de la Administración regional.

Las lesiones o enfermedades pueden limitar o impedir el desempeño de unas profesiones pero no otras. Por este motivo, los inspectores de Sanidad de la Comunidad de Madrid analizan detenidamente cada caso y actúan de manera personalizada para ajustar la duración de la baja a las necesidades clínicas de cada trabajador.

Cuerpos de inspección sanitaria

Para la consecución de los objetivos del plan de 2011 se llevarán a cabo actuaciones por más de 80 inspectores y casi 70 subinspectores pertenecientes a los Cuerpos de Inspección Sanitaria y de Subinspección Sanitaria, encuadrados en la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad.

La ejecución del plan también conlleva la implicación y la coordinación de los responsables de los centros sanitarios, de las Direcciones Generales de Atención Primaria y Hospitales, y de las Direcciones Generales de Recursos Humanos de las Consejerías



implicadas. El contenido del plan fue dado a conocer en la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad, donde tienen participación sindicatos y Administración, celebrada el pasado 7 de julio.

El Plan Especial de Inspección y Control de la Incapacidad Temporal se puso en marcha en 2010 en virtud de un convenio suscrito por el Instituto Nacional de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Comunidades Autónomas.